

Decreto Número 498

(Septiembre 21 de 2017)

“Por el cual se adicionan asuntos que serán tramitados en las sesiones extraordinarias del Concejo de Bogotá, D.C., convocadas mediante el Decreto Distrital No. 480 de 2017”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 44 del Acuerdo Distrital 348 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital No. 480 de 2017 se convocó al Concejo de Bogotá, D.C. a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 20 de septiembre y el 31 de octubre de 2017.

Que en el artículo 2o. del referido Decreto se señalaron los proyectos de Acuerdo de los que se ocupará el Cabildo Distrital en las citadas sesiones.

Que se hace necesario adicionar los asuntos que tramitará el Concejo de Bogotá, D.C., durante las sesiones extraordinarias para las que fue convocado mediante el Decreto Distrital No. 480 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adiciónese al artículo 2o. del Decreto Distrital No.480 de 2017, el siguiente proyecto de Acuerdo, para su trámite en primer y segundo debate así:

- * Proyecto de iniciativa de la Administración Distrital, *“Por el cual se autoriza a la Administración Distrital a participar en la Corporación Maloka de Ciencia, Tecnología e Innovación”.*

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Alcalde Mayor

MIGUEL URIBE TURBAY

Secretario Distrital de Gobierno